

Santiago, 1 de abril de 2025

**INSCRIPCIÓN EN REGISTRO ESPECIAL DE
ENTIDADES INFORMANTES N° 15, DE 2010**

Señora
SOLANGE BERSTEIN JÁUREGUI
PRESIDENTE
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO
PRESENTE

REF: HECHO ESENCIAL.
Sociedad Concesionaria Autopista del Itata S.A.

De nuestra consideración:

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N°18.045 sobre Mercado de Valores y la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), y sus modificaciones, en mi calidad de Gerente General de Sociedad Concesionaria Autopista del Itata S.A. (la “Sociedad”) y debidamente facultado para ello, informo el siguiente Hecho Esencial relacionado con la Sociedad y sus operaciones:

Conforme a lo establecido en el Decreto Supremo MOP N° 120 de 2023, publicado en el Diario Oficial el 24 de octubre de 2023, informamos que, con fecha 31 de marzo de 2025, a las 24:00 horas, se ha cumplido el plazo de la concesión de la obra pública fiscal denominada “Acceso Norte a Concepción”, cuya ejecución, conservación y explotación fue encomendada a la Sociedad por el Ministerio de Obras Públicas (DS MOP N° 7 de 6 de enero de 1995, publicado en el Diario Oficial el 5 de abril de 1995).

En consecuencia, la concesión ha finalizado y la Sociedad ha cesado en la operación de la infraestructura concesionada.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

MOISES VARGAS EYZAGUIRRE
Gerente General

c.c.: Archivo